INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y CONTROL
BANCO DE PRUEBAS DE CHILE
Casa Matriz

IDIC SDBPCH Nº 10 /82228/2026/ SANTIAGO, 12 MAY 2026

CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO

Por medio de la presente, el Banco de Pruebas de Chile declara que ha llevado a cabo la revisión documental y presencial del polígono de Armas Cortas "Club de Tiro al Blanco, Pesca, Caza y Deportes Náuticos Los Cóndores" RUT: 65.084.231-6, ubicado en Parque Carén, Km 15, ruta 68, comuna de Pudahuel, de acuerdo a los requisitos establecidos en el artículo N°98, letra h) del Decreto N°32 de 23ENE2023 "Aprueba las modificaciones al reglamento complementario de la Ley N°17.798 sobre Control de Armas".

Conforme a lo anterior, luego de la evaluación de los antecedentes presentados, se otorga el presente certificado para los fines que indica la Ley.

Se autoriza el uso de Rifles Calibre .22LR y Escopetas en las Instalaciones del Polígono.

Este certificado tiene una vigencia de 6 meses desde su fecha de emisión.

Saluda a UD.

HÉCTOR REYES CAMPAÑA
Coronel
Subdirector del Banco de Pruebas de Chile

DISTRIBUCIÓN:
1. Club de Tiro al Blanco, Pesca, Caza y Deportes Náuticos Los Cóndores
2. IDIC SDBPCH (Archivo)
 2 Ejs. 1Hja.

DGMN
Ministerio de Defensa
Gobierno de Chile

RESOLUCIÓN

DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL

Resolución N°	1006/028/00011	Fecha	14/8/2026	N° Rubro	1006
Solicitud N°	7650901	Comprobante de pago	6435384	Item N°	01

VISTOS

1. Lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley N° 17.798 sobre "Control de Armas" y lo señalado en el(los) artículo(s) art. 98g al 98k de su Reglamento Complementario.
2. La Resolución Exenta N° 36 del 19.DIC.2024 de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.
3. Lo solicitado por CLUB DE TIRO AL BLANCO PESCA CAZA Y DEPORTES NAUTICOS LOS CONDORES, mediante carta de solicitud de fecha 1/6/2026.
4. La documentación remitida por la Autoridad Fiscalizadora N° 28 "SANTIAGO".

CONSIDERANDO

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 17.798, sobre "Control de Armas" y su Reglamento Complementario.

RESUELVO

1. Autorízase a CLUB DE TIRO AL BLANCO PESCA CAZA Y DEPORTES NAUTICOS LOS CONDORES
 RUT 65.084.231-6
 Domicilio TINGUIRIRICA 540
 Comuna LAS CONDES Teléfono 998299787
 Representante Legal GUILLERMO LUCIANO DOMANGE PINET RUN/Nac. 4.852.800-7/CHILENA
 Domicilio TINGIRICA 540, LAS CONDES.

 Para: La inscripción en el rubro POLÍGONO O CANCHA DE TIRO con el N° REGISTRO NACIONAL 100602800011.

2. El interesado deberá RENOVAR su inscripción antes de que se cumplan 3 AÑOS de la fecha indicada en esta resolución.
3. La Autoridad Fiscalizadora exigirá al interesado el cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Complementario de la Ley N° 17.798 sobre "Control de Armas", referidos a "Instalación de Polígono o cancha de tiro".
4. Comuníquese esta resolución a la Autoridad Fiscalizadora de SANTIAGO e interesado mediante la entrega de un ejemplar de este documento.
5. Polígono de Tiro autorizado para realizar capacitación y práctica de tiro conforme al árticulo 5 A letra c) e inciso final del Reglamento Complementario.
6. En caso de requerir modificaciones a las instalaciones autorizadas por la presente resolución, se deberá acreditar nuevamente los requisitos establecidos en el artículo 98 H del Reglamento Complementario de la Ley N° 17.798.
7. Esta Resolución faculta para que en el Polígono del CLUB DE TIRO AL BLANCO PESCA CAZA Y DEPORTES NAUTICOS LOS CONDORES , ubicado en interior del Predio de la Universidad de Chile Parque Laguna Carén Km. 15 de la Ruta 68 comuna de Pudahuel, se pueda realizar capacitación para la inscripción de arma de fuego o acreditación de los 5 años, práctica de tiro de sus socios y otras prácticas que autorice la normativa vigente

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECTOR GENERAL
MOVILIZACIÓN NACIONAL

MARIO SOTO ÁLVAREZ
Coronel
Director General de Movilización Nacional
Subrogante

DISTRIBUCIÓN:
1. INTERESADO.
2. A.F. N° 028 SANTIAGO.
3. DGMN. DECAE. RN.